

Expediente D.E.:4158-4-1988
Expediente H.C.D.:1461-D-2003
Nº de registro: O-9772
Fecha de sanción:07-08-2003
Fecha de promulgación: 22-08-2003
Decreto de promulgación: 2094

ORDENANZA N° 15500

Artículo 1º .- Dónase a la Fundación Diócesis de Argentina y Sudamérica de la Iglesia Ortodoxa Rusa del Patriarcado de Moscú la parcela del dominio fiscal municipal ubicada en el barrio Alfar, calle 421 (ex 10) esquina 36 bis, identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección X, Manzana 44, Parcela 4 de la ciudad de Mar del Plata, inscripta en el registro de la propiedad bajo matrícula nº 039.879, con la finalidad de construir en la misma una iglesia de acuerdo a las actuaciones obrantes en el expediente nº 4158-4-88 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1461-D-03 HCD).

Artículo 2º .- La presente donación se realiza con cargo a que dicho inmueble sea destinado exclusivamente a los fines religiosos y afines de la Fundación.

Artículo 3º .- Desaféctase el terreno mencionado en el artículo 1º del destino asignado oportunamente por Ordenanza nº 12890.

Artículo 4º .- Los gastos que demande la escrituración de los bienes transferidos serán a cargo de la beneficiaria, quien designará el profesional que intervendrá en el acto, el que se realizará una vez otorgada la habilitación definitiva de las obras por parte de la oficina competente de la Municipalidad.

Artículo 5º .- Aprobación de plano y permiso de construcción: antes de comenzar los trabajos, se deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse a la peticionante, previo a su otorgamiento, la formación de expedientes con la documentación establecida que corresponda a obras a construir.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

Artime
Cánepa
B.M. 1779, p. 4 (23/09/2003)

Pulti
Katz